BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 65, fecha: lunes, 04 de Abril de 2022

# AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO EL RECUENCO

## ANUNCIO DELEGACIÓN COMPETENCIAS

**933**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente se publica el Decreto de Alcaldía nº 2022-0020, de fecha 23/03/2022, del tenor literal siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el contenido del expediente 33/2022.

Considerando que concurre en esta Alcaldía causa de abstención conforme a lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 23.2. letra b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Dª. María Rocío Naval Bautista la totalidad de mis atribuciones en el asunto, incluida la de emitir actos que afecten a terceros.

La delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del decreto.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación.

En El Recuenco a 30 de marzo de 2022. Fdo. María del Pilar Blanco Chacón. Alcaldesa-Presidente